

RETIRO, 02 ENE 2019

DECRETO EXENTO Nº 26

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.", RUT Nº 77.779.600-3.-
- 4.- La necesidad de realizar la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Público.
- 5.- Certificado Nº 225 de fecha 29 de Diciembre del 2016, acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión 3era. Ordinaria Publica, celebrada el Jueves 29 de Diciembre del 2016.-
- 6.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Publico
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio de Fotocopiado para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Publico, a la Empresa "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.", RUT Nº 77.779.600-3.- a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por el valor de \$ 12.- (doce pesos). Impuesto Incluido.
- 2º **ESTABLEZCASE**, que la empresa deberá presentar garantía correspondiente al 5% del contrato anual vigente: cuya glosa deberá "Garantizar el fiel cumplimiento de contrato del servicio de fotocopiado", por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.
- 3º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.09.005.00.001 "Arriendo de maquinarias y equipos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EL ORIGINAL.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA FINANCIERA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RRP/SMH/GBT/cvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)
- 5.- Archivo SECMUN (1).-